

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-02-17D11-18000-M
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO
(GAD) PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN
LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES(DIRECTOS - CONVENIOS) -
GASTO CORRIENTE**

MODALIDAD DE PAGO CON DESEMBOLSO

Comparecen a la celebración de la presente Adenda al Convenio de Cooperación Técnico Económico Nro. DI-02-17D11-18000-M, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por el Ing. Marcelo Reina, en su calidad de DIRECTOR (A) DISTRITAL de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A RUMIÑAHUI; y, por otra, el GAD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, representada por Dr. FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO, en calidad de ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, con Registro Único de Contribuyentes Nro. 1760009530001, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "EL GAD", respectivamente, y en su conjunto "LAS PARTES", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.
- 1.2. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-055, de 16 de diciembre de 2022, se expidió las Normas para la suscripción, desembolso, liquidación y cierre de convenios de cooperación de Ministerio de Inclusión Económica y Social, que en su título III, establece el Procedimiento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios Sociales.
- 1.3. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, se emitieron las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.
- 1.4. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A RUMIÑAHUI (Dirección Distrital/Coordinación Zonal/Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito) y GAD, suscribieron el Convenio de Cooperación Técnico Económica para la Implementación de Servicios de DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL en la Modalidad CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES(DIRECTOS - CONVENIOS), número DI-02-17D11-18000-D.
- 1.5. El Informe Técnico Nro. S/N de 28 de Septiembre de 2023 del Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ en el que se justifica la necesidad de realizar la Adenda, para el Convenio No DI-02-

17D11-18000-D.

1.6. Mediante memorando Nro. Circular Nro. MIES-CZ-2-2023-0020-C de 9 de junio de 2023, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó a la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral la aprobación de la Adenda Convenio No. DI-02-17D11-18000-D.

1.7. Mediante memorando Nro. Circular Nro. MIES-SDII-2023-0022-C de 29 de junio de 2023, la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral remite al Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ la aprobación de la elaboración de la Adenda al Convenio Nro. DI-02-17D11-18000-D

1.8. Mediante memorando Nro. MIES-VIS-2023-0438-M de S/N, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital /Coordinación Zonal /Planta Central la elaboración de la Adenda.

SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, LAS PARTES acuerdan modificar lo siguiente:

2.1. En la Cláusula Primera.- Antecedentes:

2.1.2. Agréguese un numeral adicional a partir del último numeral con el siguiente texto:

"Mediante certificación presupuestaria Nro. 215 de 21 de julio de 2023, el(la) responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital /Coordinación Zonal /Planta Central, emitió la asignación de recursos por el valor de USD 26809.50."

2.2. En la Cláusula Cuarta. - Monto del Convenio, a continuación del monto contraparte agréguese el siguiente texto:

"El monto total del presente convenio de cooperación técnica económica es de USD. 32173.89 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

MONTO MIES:

"Para la ejecución del presente Convenio, el MIES transferirá al COOPERANTE el valor de USD 26809.50 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme lo determinado en la cláusula sexta de este instrumento legal, así como en el CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES, constante en el PROYECTO DE COOPERACIÓN que forma parte y es documento habilitante del presente convenio."

MONTO CONTRAPARTE:

"El COOPERANTE, en calidad de contraparte aportará el valor USD 5364.39 (CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en presupuesto,

bienes, servicios y/o talento humano."

2.3. En la Cláusula Sexta.- Plazo .- Amplíese el plazo para la ejecución del convenio hasta el 31 de Diciembre de 2023.

TERCERA.- RATIFICACIÓN:

LAS PARTES se ratifican en el contenido y vigencia de las cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Técnico Económico No. DI-02-17D11-18000-D de 1 de Marzo de 2023 en todo aquello que no hubiese sido modificado de forma expresa por el presente instrumento legal.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se anexan como documentos habilitantes:

- * Los respectivos nombramientos de los representantes legales de LAS PARTES.
- * Informe Técnico de la Adenda.

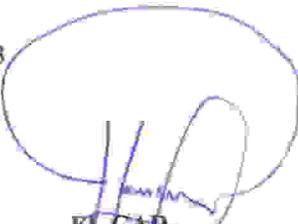
QUINTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan y ratifican el contenido de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda, por cuanto responden a sus intereses institucionales.

Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de RUMIÑAHUI, a los 29 días del mes de Septiembre de 2023


DIRECTOR/A DISTRITAL MIES
Ing. Marcelo Reina


EL GAD
Dr. FREDDY ROBERTH ARROBO ARROBO
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO
1760009530001

CRONOGRAMA VALORADO 2023

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

Ministerio de Inclusión
Económica y Social



DESARROLLO INFANTIL
CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI



FECHA DE ELABORACION DEL PROYECTO		1/10/2023	FECHA PRESENTACION		1/10/2023															
DETALLE DE LOS RUBROS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	FRECUENCIA	FLUJO DEL GASTO												VALOR TOTAL	APORTES MIES	APORTE COOPERAN		
				ENE 20	FEB 18	MAR 8	ABR 19	MAY 21	JUN 22	JUL 21	AGO 22	SEP 16	OCT 21	NOV 20	DIC 20					
Servicio Externalizado de Alimentacion	66	3,44	61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.767,67	4.540,63	4.540,63	13.848,93	13.848,93		
Educadoras de Cuidado Octubre y Diciembre	7	617,17	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.320,19	4.320,19	4.320,19	12.960,57	12.960,57		
Total Componente																			26.809,50	
Administrativo Contable	1	788,13	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	788,13	788,13	788,13	2.364,39		2.364,39	
Material Fungible	1	300,00	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300,00	-	300,00		300,00	
Materiales Aseo	1	300,00	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300,00	-	300,00		300,00	
Mantenimiento del Centro	2	1.110,00	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.220,00	-	2.220,00		2.220,00	
Agua Potable del Centro	1	10,00	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,00	10,00	10,00	30,00		30,00	
Telecomunicaciones	2	25,00	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,00	50,00	50,00	150,00		150,00	
Total Componente																				5.364,39
TOTAL																32.173,89				

Dr. Freddy Robert Arroba Arroba

Representante Legal GADM de Pedro Vicente Maldonado



Analista Distrital CDI

Analista financiero - Distrital
MIES

Coordinador/Director Unidad Desconcentrada Zonal o
Distrital Tipo A y B

	PROYECTO DE COOPERACIÓN	Versión: 01
	VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL	Fecha de elaboración: DIC – 2021
		Página: 12 de 12

11.- CONOGRAMA VALORADO

CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO

DETALLE DE LOS RUBROS	UNIDAD	VALOR UNIDAD	FRECÜENCIA	FLUJO OBLIGADO												VALOR TOTAL	RUBROS MIES	APORTE COOPERA							
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC										
				20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										
Servicio de Mantenimiento de Alimentación	ME	3,34	ME	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.967,89	4.967,89	4.967,89	13.848,01	13.848,01			
Elaboración de Guiso de Ovejuna y Dientes	T	117,17	T	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.920,19	4.920,19	4.920,19	12.980,37	12.980,37			
Total Componente																									
Administrativo Contable	L	788,19	L	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	788,19	788,19	788,19	2.364,57		2.364,57		
Materiales Limpieza	L	800,00	L	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800,00	800,00	800,00	2.400,00		2.400,00	
Mantenimiento Auto	L	800,00	L	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800,00	800,00	800,00	2.400,00		2.400,00	
Mantenimiento del Centro	L	1.120,00	L	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.120,00	1.120,00	1.120,00	3.360,00		3.360,00	
Agua Potable del Centro	L	20,00	L	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20,00	20,00	20,00	60,00		60,00	
Telecomunicaciones	L	25,00	L	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,00	25,00	25,00	75,00		75,00	
Total Componente																									
											TOTAL	52.173,86													

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo
ALCALDE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO
 CI: 1102815154
Representante Legal.

Revisado por:
Mery Vilatuña Rodriguez
ANALISTA DE DESARROLLO INFANTIL DISTRITAL –MIES

Aprobado por:
Ing. Edwin Marcelo Reina Pozo
COORDINADOR/DIRECTOR UNIDAD DESCONCENTRADA ZONAL DISTRITAL TIPO A Y B

